



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Carta de Ruego y Encargo pidiendo rogativas para el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, pag. 89.

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

Habiendo entrado S. M. la Reina, Mi muy amada esposa en el noveno mes de su embarazo, en debido reconocimiento á la misericordia de Dios por tan gran beneficio, tributándole las más rendidas gracias é implorando su divina asistencia para que la conceda un feliz alumbramiento, Os Ruego y Encargo dispongais en to-

das las iglesias dependientes de vuestra jurisdicción, rogativas y oraciones públicas y generales.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á veinticuatro de Mayo de mil novecientos nueve.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,
JUAN ARMADA LOSADA.

Al R. Obispo de Menorca.

En vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que Nos ha favorecido Su Magestad el Rey (q. D. g.) disponemos que en la Santa Iglesia Catedral, oido para ésta el Ilmo. Cabildo, y en todas las demás Iglesias parroquiales, se canten las Letanías de Rogativas después de la Misa Mayor por tres días, con las debidas invitaciones, y que todos los señores sacerdotes digan en la Santa Misa la oración *Pro muliere pręgnante*, por los mismos días.

Mahón, 7 de Junio de 1909.

† EL OBISPO.

CIUDADELA

IMPRESA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS